



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0109-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 17 de abril del 2023.

### VISTO:

Expediente Técnico del proyecto IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE LIMA", Informe N° 125-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS emitido por la Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria de fecha 28 de marzo del 2023, Informe N° 306-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, emitido por oficina de Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de fecha 28 de marzo del 2023, Gerencia de Programación Multianual de Inversiones OPMI, Hoja de Revisión Presupuestaria-2023 N° 000000 de fecha 05 de abril del 2023, de la oficina de Subgerencia de Presupuesto, Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000199 de la Oficina de Subgerencia de Presupuesto de fecha 05 de abril del 2023, Informe N° 148-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 11 de abril del 2023 de la oficina de Subgerencia de Estudios, Obras y Maquinaria, Informe N° 353-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de fecha 11 de abril del 2023, Informe Legal N° 057-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de fecha 14 de abril del 2023 de la Oficina de Gerencia de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala"(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Los gobiernos locales se rigen a la ley N°27444- Ley de procedimiento administrativo general (en adelante LPAG), y comprende a todos los niveles de las municipalidades provinciales, distritales y delegadas; asimismo a sus proyectos y organismos públicos descentralizados.

La LPAG establece en su artículo IV del título preliminar que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos.

Que, el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobada mediante D.S. N° 350-2015-EF y su modificación mediante D.S. N° 344-2018-EF del UE, con respecto a la aprobación de los expedientes técnicos del presente, señala que: *El expediente técnico es el conjunto de documentos que comprenden: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuestos de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, formulas polifónicas y, si el caso lo requiere, estudios de suelos, estudios geológico, de impacto ambiental u otros complementarios. En este contexto el expediente técnico denominado* **IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2573555.

Cuenta con los documentos establecidos en el Anexo N° 1 del Reglamento de la Ley N° 30225.

La Directiva N° 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES, aprobado por la Resolución Directoral N° 001-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero del 2019, modificada con la Resolución Directoral 006-2023-EF/63.01 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 19 de julio de 2020, y por Resolución Directoral N° 008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de octubre de 2020; establece en su artículo

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación del expediente técnico:

Artículo 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente

**32.1** La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente. **32.2** La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. Asimismo, la UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia. **32.3** Previamente al registro del resultado del expediente técnico o documento equivalente, la UEI remite el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la referida consistencia constituye requisito previo para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente. **32.4** La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión. **32.5** Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase 4 Párrafo modificado por el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 006-2020-EF/63.01. de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobados y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la memoria descriptiva, el presupuesto de la inversión y el cronograma de ejecución física y financiera.

Expediente técnico proyecto de la obra **IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA,**

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

**SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2573555:** Que tiene por objetivo:

- Mejorar el tránsito vehicular en la Superficie de rodadura de los caminos vecinales
- Crear condiciones de confort y mejorar el ornato del Distrito de San Miguel de El Faique.
- Generar fuente de trabajo en el tiempo que dure la ejecución del proyecto.



Que, mediante Informe N° 125-2023-SGEOyM-MDSMF/ING.CSAS, de fecha 28 de marzo 2023, emitido por el Subgerente de Estudios, Obras y Maquinaria, a aprobación de ficha técnica IOARR denominada **IOARR “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2573555”.**



Cuyo objetivo consiste en que el distrito de San Miguel de El Faique, acceda al servicio de mejoramiento de su capacidad operativa de maquinaria pesada y vehículo en la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique

TOTAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO	S/ 404,487.45
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

Que mediante Informe N° 306-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de fecha 28 de marzo del 2023 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a Gerencia Municipal solicitud de aprobación de expediente técnico de IOARR denominada **IOARR “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2573555** hasta por el monto de **S/ 404,487.45 CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 45/100 SOLES;**

Que Informe N° 022-2023-MDSMF-GPP-SGOPMI/MRT, de fecha 04 de Abril del 2023, recomiendan Autorizar la Incorporación en la Cartera de Inversiones el PMI local 2023-2025 la inversión **IOARR “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA,**





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

**GASPAR, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2573555;**

Que, visto la Hoja de Revisión Presupuestaria 2023 de fecha 05 de abril del 2023 emitida por la Subgerencia de Presupuesto y Visto Bueno de la Oficina de Gerencia Municipal por el monto de S/ 242,395.63 **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO 63/100 SOLES;**

Que, con Certificación de Crédito Presupuestaria N° 0000000199, secuencia N 199-2023 de fecha 05 de abril del 2023 emitido por la Subgerencia de presupuesto y con Visto Bueno de Gerencia Municipal de fecha 10 de abril del 2023, teniendo como Fuente de Financiamiento Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones;

Que mediante Informe N° 148-2023-SGEOyM-MDSMF/ING-CSAS, de fecha 11 de abril del 2023 emitido por la Oficina de Subgerencia de Estudios y Maquinaria remitido a Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural en el cual después de su revisión del expediente técnico da CONFORMIDAD y RECOMIENDA la aprobación mediante acto resolutivo el expediente técnico denominado **IOARR “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAR, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2573555;**

Que, mediante Informe N° 353-2023-MDSMF-GIDUR/JGRM, de fecha 11 de abril del 2023 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a Gerencia Municipal CONFORMIDAD para la aprobación mediante acto Resolutivo del expediente técnico denominado **IOARR “REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAR, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA” CUI 2573555;**

Proveído N° 2731 de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la oficina de Gerencia Municipal el cual es derivado el expediente para emitir acto resolutivo;

Informe Legal 57-2023-GAJ-MDSMF-RALM, de fecha 14 abril del 2023 emitido por la oficina de Gerencia de Asesoría Jurídica en el cuál emite OPINION FAVORABLE para la expedición de resolución de Alcaldía suscrita por el titular del Pliego aprobando el expediente

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

técnico de la IOARR denominado **IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2573555;



Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, expediente técnico denominado **IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2573555, con un Presupuesto Referencial de S/ 404,487.45 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 45/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y bajo la modalidad de Administración directa.



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización proceda a otorgar el financiamiento del referido presupuesto para el desarrollo del expediente técnico denominado **IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2573555.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, conjuntamente con la Subgerencia de Estudios, obras maquinaria de la entidad municipal, bajo responsabilidad realicen las acciones que correspondan llevar adelante la ejecución del proyecto denominado expediente técnico denominado **IOARR "REPARACION DE SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS DE LOS TRAMOS DE LOS CAMINOS VECINALES DE SAN CRISTOBAL, HUAYABO, SANTA ANA, GASPAS, NARANJO, LA LIMA, CALANGLA, SANTA CRUZ, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE- PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2573555,



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

y su respectiva liquidación física y financiera al concluir su ejecución, conforme a sus atribuciones facultades y de acuerdo a ley.

**ARTICULO CUARTO.- DESE** cuenta a las oficinas de Gerencia Municipal, oficina de Contabilidad y a Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, Subgerencia de Estudios Obras y Maquinaria de la presente resolución, Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, la aprobación de la Ficha Técnica.

**ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR** al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez  
ALCALDE



Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

[www.munifaique.com](http://www.munifaique.com)

email: [mesadepartes@munifaique.com](mailto:mesadepartes@munifaique.com)